

Acta No. 006/2016

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)**

Ref. MOPC-CCC-CP-07/2016

En la oficina de la Directora Legal, ubicada en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fé, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las una de la tarde (6:15 p.m.), a los veintiocho (28) días, del mes de marzo del presente año dos mil diez y seis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Gral. ACTA Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Ing. Miguel Ángel Logroño Di Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; **Ing. Marina Urraca Contreras**, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, invitada; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **LIC. FREDDY MIGUEL CABA TAVERAS**: en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PUNTO UNICO: ADJUDICAR la adquisición de Lubricantes para ser utilizados en el mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular del MOPC y los Talleres Móviles de Asistencia Vial.

Item	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	15	Agua destilada en caja de 6 gls.	Unidad
2	15	Aceite de motor SAE 50 en tanque de 55 gls.	Unidad
3	35	Aceite de motor 15W40 en tanque de 55 gls.	Unidad
4	10	Solución de batería Cajas de 6 gls.	Unidad
5	15	Aceite SAE 40 de gasolina en tanque de 55 galones	Unidad
6	10	Aceite del Sistema de guía power steering Cajas de 12/ ¼	Unidad
7	10	Aceite de hidráulico 10W en tanque de 55 gls.	Unidad
8	20	Aceite de motocicletas 2T en cajas de 12/ ¼	Unidad
9	15	Aceite 5W40 para diésel en tanque de 55 galones	Unidad
10	5	Aceite 50CF-4 Tanques de 55 gls.	Unidad
11	15	Aceite hidráulico ISO-68 en tanque de 55 gls.	Unidad
12	20	Aceite de transmisión 20W50 en tanque de 55 gls.	Unidad
13	20	Coolant al 33% en tanque de 55 galones	Unidad
14	10	Coolant Sistema de enfriamiento en tanque de 55 gls.	Unidad

Acto seguido, la Ing. Marina Urraca Contreras, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución, manifestó a los presentes que el requerimiento de compra, fue realizado por el Sr. Iván Vásquez Reyes, Director General de Equipos y Transporte del MOPC. Tomando la palabra la Dra. Selma Méndez, en su calidad de Directora Legal y Asesora del Comité, manifestando que la referida compra por el monto estimado y los bienes a adquirirse, correspondía realizarse conforme el procedimiento de Comparación de Precios, establecido en el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

La Ing. Marina Urraca Contreras, informó que para realizar la compra indicada, como un punto de la agenda, se procedió de acuerdo al monto de referencia a seleccionar el procedimiento de Comparación de Precios, realizando una amplia convocatoria a través del Portal administrado por el Órgano Rector y el portal institucional y que luego de concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado para la presentación de las ofertas, se recibieron las cotizaciones, en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados, de las siguientes empresas:

1. DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.
2. GENERE IMPORT, SRL
3. PREMIUN &Co., SRL
4. REID & Compañía, S.A.
5. GRUPO COMETA, S.A.S.
6. INVERSIONES PEÑAFÁ, SRL

De estas seis (6) ofertas, una (1) de ellas fue descalificada en el mismo acto de apertura, siendo la entidad INVERSIONES PEÑAFÁ, S.R.L., en virtud de que no presento la Garantía de Seriedad de la Oferta indicada en los Pliegos de Condiciones, que sobre este entendido el **artículo 114 del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado mediante el decreto 543-12, establece:**

“La garantía de seriedad de oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del Sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite” (negrita y subrayado es nuestro)

Acto seguido se puso a disposición de los miembros del Comité el expediente contentivo de única oferta presentada en la forma indicada en los pliegos de condiciones, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre si procede la adjudicación conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas.

1. La empresa **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.,(DIPSA)**, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, no contempló todos los ítems, entregó cheque como Garantía de seriedad de la oferta por valor de Treinta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 correspondiente al 1% del monto total de la oferta, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, incluye ITBIS, el monto de su oferta es de **TRES MILLONES**

SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,759,716.00).

2. La empresa **GENERE IMPORT, SRL**, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, no contempló todos los ítems, entregó cheque como Garantía de seriedad de la oferta por valor de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos Dominicanos con 70/100 correspondiente al 1% del monto total de la oferta, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, incluye ITBIS, el monto de su oferta es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,603,012.00)**.
3. La empresa **PREMIUN & CO, S.R.L.**, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, no contempló todos los ítems, entregó cheque como Garantía de seriedad de la oferta por valor Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos Dominicanos con 32/100 correspondiente al 1% del monto total de la oferta, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, incluye ITBIS, el monto de su oferta es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$3,267,331.50)**.
4. La empresa **REID & COMPAÑIA, S.R.L.**, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, no contempló todos los ítems, entregó cheque como Garantía de seriedad de la oferta por valor Cincuenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos Dominicanos con 19/100 correspondiente al 1% del monto total de la oferta, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, incluye ITBIS, el monto de su oferta es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$5,357,318.65)**.
5. La empresa **GRUPO COMETA, S.A.S.**, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, no contempló todos los ítems, entregó cheque como Garantía de seriedad de la oferta por valor Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 50/100 correspondiente al 1% del monto total de la oferta, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, incluye ITBIS, el monto de su oferta es de **TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,125,150.00)**.

De inmediato, y una vez verificado por el personal técnico, que los productos ofertados cumplieran con las Especificaciones Técnicas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas, el Comité procede a evaluar el precio de las ofertas que se encuadran en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.

Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité, se sometió a deliberación y posterior adjudicación de la adquisición de Lubricantes para ser utilizados en el mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular del MOPC y los Talleres Móviles de Asistencia Vial, correspondiente al Comparativo de Precios de referencia la MOPC-CCC-CP-007-2016.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, Establece: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)".

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTAS: Las cotizaciones de cada uno de los oferentes.

VISTO: El cuadro comparativo de Ofertas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCION UNICA:

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, que las empresas siguientes, la adquisición de Lubricantes para ser utilizados en el mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular del MOPC y los Talleres Móviles de Asistencia Vial, correspondiente al Comparativo de Precios de referencia la MOPC-CCC-CP-007-2016, conforme al detalle indicado más adelante:

DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.,(DIPSA)			
ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO EN RD\$
1	10	Solución de batería Cajas de 6 gls.	7,080.00
2	10	Aceite del Sistema de guía power steering Cajas de 12/ ¼, marca GS, procedencia Americana.	9,912.00
3	20	Aceite de motocicletas 2T en cajas de 12/ ¼, marca Golden Supreme, procedencia Americana.	19,824.00
4	15	Aceite 5W40 para diésel en tanque de 55 galones, marca Coastal, procedencia Americana.	371,700.00
5	20	Coolant al 33% en tanque de 55 galones, marca Peak Climatizado, procedencia Americana.	318,600.00
SUBTOTAL			RD\$727,116.00

GRUPO COMETA, SAS			
ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO EN RD\$
1	15	Aceite de motor SAE 50 en tanque de 55 gls, marca Texlub, procedencia Americana.	292,500.00
2	15	Aceite hidráulico ISO-68 en tanque de 55 gls, marca Texlub, procedencia Americana.	232,500.00
SUBTOTAL			RD\$525,000.00

PREMIUN & CO, S.R.L.			
ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO EN RD\$
1	15	Agua destilada en caja de 6 gls, marca Premiun	4,336.50
2	35	Aceite de motor 15W40 en tanque de 55 gls, marca Lubrigard, procedencia Americana.	760,911.20
3	15	Aceite SAE 40 de gasolina en tanque de 55 galones, marca Lubrigard, procedencia Americana.	306,139.20
4	10	Aceite de hidráulico 10W en tanque de 55 gls, marca Lubrigard, procedencia Americana.	180,540.00
5	5	Aceite 50CF-4 Tanques de 55 gls, marca Lubrigard, procedencia Americana.	102,070.00
6	20	Aceite de transmisión 20W50 en tanque de 55 gls, marca Lubrigard, procedencia Americana.	434,806.40
7	10	Coolant Sistema de enfriamiento en tanque de 55 gls.	188,564.00
SUBTOTAL			RD\$1,977,367.30

*Precio incluye ITBIS

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA		
ID	OFERENTES	MONTO ADJUDICADO
1	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.,(DIPSA)	RD\$ 727,116.00
2	GRUPO COMETA, SAS	RD\$ 525,000.00
3	PREMIUN & CO, S.R.L.	RD\$1,977,367.30
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		RD\$3,229,483.30

TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 30/100.-

Siendo la una (6:25 p.m.) de la tarde, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, los Diez (28) días del mes de marzo del año dos mil diez y seis (2016).



Lic. Freddy Miguel Caba Taveras
Presidente y miembro



Lic. Patria Taveras García
Miembro



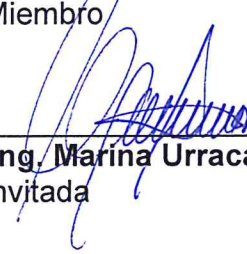
Dra. Selma Méndez
Miembro



Ing. Miguel Ángel Logroño Di Vanna
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Marina Urraca Contreras
Invitada